

FILM FINANCING MARKET®

BASES DE PARTICIPACIÓN 3ª edición Sitges 2024

Film Financing Market es un mercado audiovisual que pone en contacto a productores independientes con inversores privados, con el objetivo de:

- Dinamizar la inversión privada hacia el sector audiovisual con proyectos nacionales e internacionales.
- Dotar de mayor financiación los proyectos audiovisuales con potencial internacional.
- Fomentar las coproducciones internacionales con la captación de proyectos de otros países.

1. PARTICIPAR EN FILM FINANCING MARKET

Para participar en **Film Financing Market**, los proyectos de largometraje deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Proyectos nacionales con un presupuesto de más de 1 millón de euros y un mínimo del 60% de la financiación garantizada.
- Proyectos iberoamericanos con participación minoritaria española, con un presupuesto mínimo de 500.000 euros y una financiación garantizada del 50%.
- Los proyectos deben encontrarse en fase de desarrollo o en producción.
- La cuota de inscripción por proyecto es de 100€+IVA.
- Cada proyecto seleccionado recibirá una acreditación, sin coste, del Festival de Sitges que permite el acceso al Sitges Industry Hub Catalan Films.

Para que el proyecto sea valorado es imprescindible darse de alta y enviar los siguientes materiales a través del formulario que se encuentra en el área profesional de la web www.filmfinancingmarket.com del 1 al 31 de mayo de 2024 a las 23:59h.

Documentos e información necesaria. (*)

- Tipo de proyecto
- Título del proyecto
- Género
- Duración
- Idioma V.O.
- Director
- Guionista
- Producción Ejecutiva
- Productoras
- Sinopsis
- Guion

- Ficha artística
- Presupuesto desglosado. Modelo ICAA.
- Calendario de Producción
- Plan de financiación justificado
- Plan de comercialización y explotación previsto.

2. VALORACIÓN DE PROYECTOS

Film Financing Market seleccionará los proyectos basándose principalmente en su potencial comercial y su garantía de rentabilidad, pero con una clara apuesta por proyectos que demuestren:

- Calidad artística y cultural
- Igualdad de género, tanto en las historias como en los equipos
- Plan de producción eficiente y sostenible
- Innovación y digitalización del plan de comercialización
- Apoyo al talento diverso y emergente

La selección de los proyectos será realizada por un comité de valoración formado por profesionales del audiovisual y de las finanzas, con el fin de analizar tanto el valor artístico, como el comercial y de retorno económico.

El comité de valoración estará integrado por:

- Analistas de guion
- Directores de producción
- Analistas financieros
- Expertos en marketing y ventas internacionales
- Expertos en postproducción y efectos especiales

El calendario de la tercera edición de **Film Financing Market, Festival de Sitges** es:

- Recepción de proyectos: Del 1 al 31 de mayo de 2024.
- Comunicación de proyectos seleccionados: 15 de julio de 2024.
- Celebración de la 3ª edición de FFM: 9 de octubre de 2024.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el caso de que el proyecto sea seleccionado, el productor se compromete a suscribir un contrato denominado "Mandato de búsqueda de inversores", cuyos elementos esenciales son los siguientes:

Mandato del productor a Film Financial Market para la búsqueda de inversores.

Film Financing Market se compromete a:

- Seleccionar inversores interesados y ponerlos en contacto con el productor.
- Organizar un mínimo de una ronda de financiación.

Obligaciones del productor:

- Suministrar información detallada y veraz sobre cualquier aspecto (técnico, artístico, financiero o legal) relativo al proyecto seleccionado que requiera **Film Financing Market**.
- Asistir a las actividades programadas durante **Film Financing Market**.
- Asistir a todas las reuniones one-to-one organizadas durante el evento.
- Incluir la siguiente línea y el logo autorizado en los créditos cuando la película esté terminada: **"Con el apoyo de Film Financing Market 2024"**.

- Comisión por resultado de éxito mediante comisión porcentual sobre el valor de la inversión captada, en función de la siguiente tipología de inversión:
 - Inversión por deducción fiscal (art. 36 LIS):
 - Comisión del 2% sobre la aportación del productor al proyecto. Este importe se facturará al productor, pero su pago lo realizará el inversor en el momento de efectuar la aportación, reteniendo de la misma el importe relativo a los honorarios.
 - Inversión a riesgo:
 - Comisión del 1,5% sobre aportación, en las mismas condiciones de pago que en el caso anterior.
 - Comisión del 15% sobre los beneficios netos obtenidos por el inversor con su aportación. Esta comisión será facturada y pagada por el inversor. El productor deberá incluir esta cláusula en el contrato que suscriba con el inversor.

La presentación del proyecto supone la aceptación, por parte del productor, de las bases del contrato en los términos aquí detallados, para el caso de que resulte seleccionado.

Si necesitas más información escríbenos a este [email](#) y nos pondremos en contacto contigo.

Film Financing Market, S.L.